

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROGRAMA REFERIDOS CLIENTES M3

Promoción organizada por Metrocúbico S.A., CUIT 30-71514428-6, con domicilio en Av. Aconquija 998, Yerba Buena, Tucumán. Promoción válida en la Provincia de Tucumán desde el 03/07/2026 hasta el 31/12/2026. La participación implica la aceptación de estas Bases y Condiciones.

1. Definición de Participantes

- Se considera Referente al cliente persona (física o jurídica) que haya comprado a título personal, firmado boleto, o esté pagando una unidad de Metrocúbico. No podrán participar como Referentes los empleados, directivos y dependientes de Metrocúbico S.A. ni sus parientes hasta el segundo grado.
- Se entiende por Referido a persona (física o jurídica) registrada según las pautas del punto 4 de la presente, que no se encuentra "en proceso de compra", es decir, cuando no figura como prospecto registrado en la base de datos o CRM de Metrocúbico, o no ha mantenido contacto comercial con la empresa dentro de los tres (3) meses previos a la registración. La determinación de tal circunstancia se realizará exclusivamente según los registros de Metrocúbico.

Proyectos y unidades alcanzadas

La promoción resultará aplicable exclusivamente a las unidades residenciales y comerciales disponibles de los siguientes emprendimientos de Metrocúbico:

- Proyecto MÍO, sito en Solano Vera 1100, Yerba Buena, Tucumán.
- Proyecto MIXT, sito en Las Rosas e Higueritas, Yerba Buena, Tucumán.

La participación se encuentra sujeta a la disponibilidad de unidades existente al momento de la operación.

2. Beneficio

- **Premio para el referente:** crédito sobre cuotas pendientes a pagar por el valor USD 1.000 o en caso de no tener cuotas pendientes, su equivalente en pesos al tipo de cambio oficial al momento de hacerse efectiva la operación del referido.
- **Premio para el referido:** Voucher por \$500.000.- de Castillo Sacifia*

*El voucher es emitido por Castillo y se rige por los términos y condiciones de dicho emisor. Metrocúbico S.A. no garantiza ni resulta responsable por la calidad, stock,

vigencia o disponibilidad de los productos o servicios del comercio. El voucher no es canjeable por dinero ni transferible.

3. Condiciones para el cobro del beneficio

El premio no se entrega por el "interés", sino por la venta cerrada.

- La acción se considera cerrada únicamente cuando el **Referido efectúa el pago del anticipo o del valor total de la operación** y éste se acredita de forma efectiva. El beneficio se devenga únicamente si la operación del Referido se perfecciona y el pago se acredita de forma efectiva. Quedará sin efecto si la operación se rescinde, se revoca, se anula o no se perfecciona por cualquier causa. Si la operación se revirtiera con posterioridad al pago del beneficio, Metrocúbico podrá reclamar su devolución o compensarlo con otras sumas.
- El beneficio se hará efectivo dentro de los 5 días hábiles de acreditada la operación del Referido, en la forma indicada en estas Bases. Si el Referente no proporcionara los datos necesarios o no reclamara el beneficio dentro de los 20 días hábiles de notificado, este caducará sin derecho a reclamo.

4. Proceso de Registro

Para poder relacionar un referido con su referente, el proceso debe ser formal:

Solo se considerará válida la registración efectivamente recibida y confirmada por Metrocúbico, con constancia de fecha y hora. En caso de que un mismo Referido fuera registrado por más de un Referente, el beneficio corresponderá a quien lo haya registrado primero. La registración debe ser anterior al primer contacto del Referido con la empresa.

5. Vigencia del plazo

Una vez registrado, el Referido tiene un plazo de **6 meses** para concretar la compra y poder atribuirse al referente. En caso de concretar la compra luego de ese plazo, la referencia expira.

El plazo de seis (6) meses se computa desde la fecha de registración confirmada por Metrocúbico. Se considerará concretada la operación dentro del plazo cuando, dentro de dicho término, el Referido efectúe el pago correspondiente **al anticipo o al valor total de la operación** conforme la cláusula 3.

6. Exclusiones y Límites

- **No acumulable:** El descuento del Referido no es acumulable con otras promociones vigentes.
- **Autocompra:** El cliente no puede autoreferirse, es decir, comprar un segundo departamento a su propio nombre usando la campaña de referidos.
- La/el cónyuge/pareja del comprador no puede referir a su cónyuge/pareja.

7. Modificación, suspensión o cancelación. Metrocúbico S.A. podrá modificar, suspender o dejar sin efecto la presente promoción en cualquier momento por razones operativas, comerciales o de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a indemnización alguna, respetando los beneficios ya devengados.

8. Sustitución del premio. Ante la imposibilidad de entregar el premio ofrecido, Metrocúbico podrá sustituirlo por otro de igual o mayor valor.

9. Naturaleza del beneficio. El beneficio constituye una mera liberalidad comercial y no importa comisión, corretaje ni intermediación inmobiliaria. El Referente declara no ejercer corretaje ni actuar como intermediario, limitándose a recomendar. Asimismo, la participación en la campaña no genera ni implica relación laboral, de dependencia ni vínculo societario alguno entre Metrocúbico y los Referentes, quienes actúan por su exclusiva cuenta y a título personal.

10. Impuestos. Los tributos que pudieran gravar el premio estarán a cargo de quien resulte sujeto obligado conforme a la legislación vigente. Los beneficios abonados en efectivo se entregan netos de las retenciones impositivas aplicables.

11. Aceptación de las Bases. La participación implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas Bases. En caso de discrepancia entre las piezas publicitarias y estas Bases, prevalecerán estas últimas.

12. Interpretación y jurisdicción. Toda cuestión no prevista será resuelta por Metrocúbico S.A. Para cualquier controversia, las partes se someten a los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

13. Cupo y vigencia. Metrocúbico podrá establecer un cupo máximo de beneficios o un presupuesto tope para la promoción. La campaña finaliza el 31/12/2026.